UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 300 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 15 MAR. 2019

Visto el Memorando N° 024-2019-FIQM-UNSCH, sobre autorización para cubrir plazas docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en la Segunda Disposición Transitoria numeral 2 precisa "La cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso, de la unidad ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicos en el Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el periodo que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del funcionario que aprobó tal acción";

Que, la Ley N° 30220 Ley Universitaria en su artículo 82° numeral 1, establece que, para el ejercicio de la docencia universitaria como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer el grade de Maestro para la formación en el nivel de pregrado, asimismo con Decreto Supremo N° 418-2017-EF, de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprueba el monto de remuneración mensual de los docentes contratados de las Universidades Publicas y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del monto de remuneración;

Que, mediante Memorando N° 024-2019-FIQM/UNSCH, de fecha 21 de enero de 2019, el Decano de Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia solicita autorización para cobertura de plazas de docentes de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Química, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

Que, con Memorando N° 191-2019-UNSCH-OGPP-ORa, de fecha 12 de marzo 2019, la Oficina de Racionalización considera atendible el pedido de autorización para cobertura de plaza de docentes para las Escuelas Profesionales de Ingeniería Química, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 300 -2019-UNSCH-R

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR la cobertura de plazas docentes para las Escuelas Profesionales de Ingeniería Química, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA QUÍMICA

PLAZA CAP	Carga Estructural	Categoría y Dedicación	Horas	OBSERVACIÓN
1014	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	DCU B1	32 HSM	Modalidad contrato para cubrir la carga académica, por cese del Ing. Humberto Hernández Arribasplata
1029	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	DCU B1	32 HSM	Modalidad contrato para cubrir la carga académica, por cese del Ing. José Anzani Canzio Álvarez
1030	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	DCU B1	32 HSM	Modalidad contrato para cubrir la carga académica, por cese del Ing. Tiburcio Reynoso Albarracín
1031	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	DCU B1	32 HSM	Modalidad contrato para cubrir la carga académica, por cese del Ing. Héctor Suárez Acosta
1041	Docente Contratado Tipo B2 (16 HSM)	DCU B2	16 HSM	Modalidad contrato para cubrir la carga académica, por no contrato de Yurfa del Carmen Aguilar Sanchez

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

ABOG. HERBERT ALDO QUISPE GARCÍA
Secretario General (e)

Distribución:
Vicerrectorado Académico/Órgano de Control institucional/Oficina General de Administración/Oficina General de Planificación y Presupuesto/Oficina de Racionalización/Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia/Escuela Profesional de Ingeniería Química/Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial/Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias/Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/Archivo/CAZP/fph